

Barcelona, 27 de Mayo de 2024

OFICIO SGG N° 0056-24

Ciudadano:
Abg. Sergio Millán
Consultor Jurídico
Su despacho.

Reciba un cordial saludo revolucionario en nombre de nuestro equipo de la Secretaría General de Gobierno donde le deseamos éxitos en el ejercicio de sus funciones laborales en este año tan importante para la Patria y para la Renovación de nuestro querido estado Anzoátegui.

Por medio del presente oficio consignamos **PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, solicitado por su despacho mediante oficio C.J N°143/2024, en concordancia al Informe Preliminar que emitió Contraloría General de la República (CGR), según oficio N° DCPPE-AO-01-2024 en el proceso de evaluar la organización y funcionamiento de la Consultoría Jurídica de la Gobernación del estado Anzoátegui, para el ejercicio económico financiero 2020.

Sin otro particular al cual hacer referencia se despide.

Atentamente,

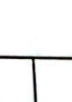
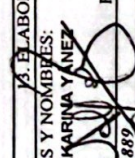
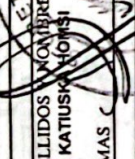


Ing. Katuska V. Homsí Hernández
Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui
Según Decreto N° 151, Ordinario 171 de fecha 04/10/2023

0065
República Bolivariana de Venezuela
Gobernación del Estado Anzoátegui
Consultor Jurídico
Emma Guarepero - 01:19pm
Fecha: 29 / 05 / 2024

A/Y
C.O Su despacho.
C.C Archivo Secretaría General de Gobierno

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

		1. FECHA 27 / 05 / 2024 2. PÁGINA 21 DE 22	
DATOS DE LA AUDITORIA			
3. OBJETO EVALUADO: CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2020			
4. OBJETO GENERAL: EVALUAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2020, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA OPERATIVA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS VINCULADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN LEGAL.			
6. NÚMERO Y FECHA DEL INFORME: N° DCPPE-AO-01-2024 DE FECHA 26/04/24			
ASPECTOS A VALORAR			
7. RECOMENDACIÓN	8. ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	9. MEDIO DE VERIFICACIÓN	10. RESPONSABLE Y CARGO
4.2.3 INSTAURAR, PERENTORIAMENTE, ESTRUCTAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO QUE GARANTICEN, UNA VEZ CUMPLIDO EL PROCESO DE EMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PROCEDER A REALIZAR EL ARCHIVO CRONOLÓGICO Y CORRELATIVO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS, QUE PERMITAN SU PRESERVACIÓN, RESGUARDO, CUSTODIA, MANEJO Y LOCALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE RESPALDA LAS ACCIONES JURÍDICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	SE ENVIARÁ MEDIANTE UN OFICIO AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA LA DEBIDA ORGANIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JURÍDICOS PERTINENTES Y SE EFECTUARÁ EL SEGUIMIENTO OPORTUNO AL RESPECTO	INSTRUMENTOS JURÍDICOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS, EN VAGONES DETALLADOS Y CARPETAS CLASIFICADAS.	ING. KATSUKA HOMSI SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
12. OBSERVACIONES			11. TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN 3 MESES APROXIMADAMENTE
13. ELABORADO POR LCDA. ANA MARINA YANEZ		14. APROBADO POR ING. KATSUKA HOMSI	
FIRMAS  FORCONT 889		FIRMAS  FECHA: 27/05/2024	
APELLIDOS Y NOMBRES: LCDA. ANA MARINA YANEZ		APELLIDOS Y NOMBRES: ING. KATSUKA HOMSI	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	





PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS

1. FECHA 27 / 05 / 2024
2. PÁGINA 21 DE 22

DATOS DE LA AUDITORÍA

3. OBJETO EVALUADO: CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
4. OBJETIVO GENERAL: EVALUAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2020

5. ALCANCE: LA ACTUACIÓN DE CONTROL FISCAL ESTARÁ ORIENTADA A EVALUAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2020, CON EL PROPOSITO DE VERIFICAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA OPERATIVA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS VINCULADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU GESTIÓN LEGAL.

6. NÚMERO Y FECHA DEL INFORME: N° DCPPE-AO-01-2024 DE FECHA 26/04/24

ASPECTOS A VALORAR

7. RECOMENDACIÓN	8. ACCIÓN CORRECTIVA O PREVENTIVA	9. MEDIO DE VERIFICACIÓN	10. RESPONSABLE Y CARGO	11. TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN
4.2.2 SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITA A LA CONSULTORÍA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN ESTABLECER CONTROLES NECESARIOS A LOS FINES DE QUE LOS INSTRUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTEN FECHADOS DE MANERA ADECUADA Y, UNA VEZ SUSCRITOS POR LAS PARTES INTERESADAS, RELACIONAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE FORMA CRONOLÓGICA, MANTENIENDO LA CORRELATIVIDAD Y CONTROLANDO LA NUMERACIÓN ASIGNADA.	EN ESTE ASPECTO, EN LA ACTUALIDAD SE ESTABLECIÓ UN SISTEMA COMO HERRAMIENTA DE CONTROL INTERNO EN DIGITAL Y FÍSICO MEDIANTE UN FORMATO EXCEL CRONOLÓGICAMENTE CON SU CORRELATIVO CORRESPONDIENTE	SE ANEXA COPIA DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL FORMATO	ING. KATISUKA HOMSI SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	DE FORMA INMEDIATA

12. OBSERVACIONES

13. ELABORADO POR LCDA. ANAKARINK YÁÑEZ FIRMAS FECHA: 27/05/2024	14. APROBADO POR ING. KATISUKA HOMSI FIRMAS FECHA: 27/05/2024	ORGANO EMIENTE SECRETARIA GENERAL	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
APPELLIDOS Y NOMBRES: LCDA. ANAKARINK YÁÑEZ		APPELLIDOS Y NOMBRES	
FIRMAS		FIRMA	
FECHA: 27/05/2024		FECHA	

